

MAR DEL PLATA, 28 DE JUNIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 7-3471/2018 caratulado "Adquisición de materiales para tarima.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Humanidades realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 289/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146°).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 031/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presencia de 2 (dos) ofertas.

Que se realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe respectivo, por parte de la División de Compras Directas.

Que consta el Informe técnico, por parte de la Secretaria de Coordinación de la Facultad de Humanidades, proponiendo el correspondiente Orden de Méritos.

Que fueron intimados en reiteradas oportunidades ambos oferentes, a efectos de que cumplimenten con la documentación solicitada, no obteniendo resultado positivo alguno.

Que dado el tiempo transcurrido, a fin de optimizar los recursos y en la búsqueda de mejorar la eficiencia en las contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación y realizar un nuevo llamado, analizando si es necesario actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 31/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Tablero fenòlico de pino 18 mm 1.22 x 2.44 m con las dos caras buenas.
2	listón de pino cepillado 2x3" x 3m
3	Impermeabilizador tipo Cetol color wenge, x 4 litros.
4	Cola vinilica para carpinteria, por 4 kilos

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 77/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Fracasado				
4	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado N° 031/2019 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la compra de los materiales en cuestión, o si estima desistir de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 449